

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **13 AGO 2002**

VISTO la Resolución de Presidencia N° 099/02; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto durante la estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le encomendó al Asesor de Presidencia Juan Carlos GALLO, Personal de Gabinete Categ. 23 PayT que se traslade desde la Cap. Federal, a la Ciudad de Puerto Madryn a realizar una serie de gestiones y reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la ampliación de los tramos oportunamente autorizados en la Resolución citada, quedando rectificadas los tramos USH/BUE, BUE/PMY/ y PMY/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VCEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los tramos de pasajes autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 099/02, los que quedarán rectificadas de la siguiente manera: USH/BUE, BUE/PMY, PMY/USH, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

140 / 02